

Ambasciata d' Italia Managua

n. 1271

LA EMBAJADA DE ITALIA saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General Jurídico Internacional y tiene a bien comunicar que, armonizando la política europea en materia de visas y en acuerdo con la decisión del Comité Ejecutivo Schengen, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, comunica la supresión de la obligación de visado (de corta duración), para los nacionales de Nicaragua a partir del el 1° de Enero de 1999.

Los nacionales de la República de Nicaragua tendrán acceso a Italia, sin visa, mediante la presentación de un pasaporte nacional vigente (ordinario-diplomático-oficial-de-servicio), para una permanencia máxima de tres meses (uno o más ingresos) por períodos de 6 meses. Para una estadía de mayor duración o por motivaciones distintas a la turística, la visa siempre es necesaria.

Esta Embajada, como arriba mencionado, solicita la aplicación de la reciprocidad en los trámites de visado para los nacionales de Italia a Partir del 1° de Enero de 1999. Para tal fin, la Embajada de Italia propone el intercambio, por la vía diplomática de muestras de las categorías de pasaportes atrás mencionados, antes de la entrada en vigor de la exención del visado.

Quedamos en espera de una cortés aceptación de cuanto anteriormente expuesto.

LA EMBAJADA DE ITALIA hace propicia la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores las muestras de su más alta y distinguida consideración.

Managua,

HONORABLE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL JURIDICO INTERNACIONAL
MANAGUA

**MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES**

Managua, Nicaragua

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA - Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales -, saluda muy atentamente a la HONORABLE EMBAJADA DE ITALIA en ocasión de comunicarle, que en cumplimiento de su política en materia de visas, ha aceptado aplicar la reciprocidad en el sentido de eliminar el requisito de visa para los nacionales italianos, lo cual fue planteado en Nota Verbal N° 1271 del 12 de noviembre del año en curso en los siguientes términos:

“ LA EMBAJADA DE ITALIA saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General Jurídico Internacional y tiene a bien comunicar que, armonizando la política europea en materia de visas y en acuerdo con la decisión del Comité Ejecutivo Schengen, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, comunica la supresión de la obligación de visado (de corta duración), para los nacionales de Nicaragua a partir del el 1° de Enero de 1999.

Los nacionales de la República de Nicaragua tendrán acceso a Italia, sin visa, mediante la presentación de un pasaporte nacional vigente (ordinario-diplomático-oficial-de-servicio), para una permanencia máxima de tres meses (uno o más ingresos) por períodos de 6 meses. Para una estadía de mayor duración o por motivaciones distintas a la turística, la visa siempre es necesaria.

Esta Embajada, como arriba mencionado, solicita la aplicación de la reciprocidad en los trámites de visado para los nacionales de Italia a Partir del 1° de Enero de 1999. Para tal fin, la Embajada de Italia propone el intercambio, por la vía diplomática de muestras de las categorías de pasaportes atrás mencionados, antes de la entrada en vigor de la exención del visado.

Quedamos en espera de una cortés aceptación de cuanto anteriormente expuesto."

Sobre el particular, por este medio, esta Cancillería tiene el honor de expresar su conformidad en cuanto a la manifestación de voluntad contenida en dicha Nota Verbal, la cual, junto con la presente Nota, constituyen un Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Ilustrado Gobierno de la República Italiana.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA -Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos jurídicos internacionales -, aprovecha la ocasión para reiterar a la HONORABLE EMBAJADA DE ITALIA las muestras de su alta y distinguida consideración.

Managua 12 de Noviembre de 1998